RESOLUCIÓN Nº 96/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 MEJORAMIENTOS EN CANCHAS DE FUTBOL - PLURIANUAL. - ID 420.186.

Pilar, 27 de octubre de 2022.

VISTO: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 MEJORAMIENTOS EN CANCHAS DE FUTBOL - PLURIANUAL. - ID 420.186, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 en el Portal de la DNCP;
Las cotizaciones presentadas por los oferentes: RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA y RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN, en fecha 25 de octubre de 2022;
El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022;
El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente llamado;
El Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo;
Que, la Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador en el Artículo 17º, inc d) "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", y en su Artículo 26º expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición *de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales*", de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 MEJORAMIENTOS EN CANCHAS DE FUTBOL - PLURIANUAL. - ID 420.186; según el siguiente detalle:

LOTE 1: MEJORAMIENTOS VARIOS EN CANCHA DE FUTBOL DE ISLA UMBU; a RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN, con RUC 3199170-0; por un monto de G. 235.986.000 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones novecientos ochenta y seis mil).

LOTE 2: ALAMBRADA OLIMPICA, GRADERÍA Y LUMINICA EN CANCHA DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE GENERAL DIAZ; a RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA, con RUC 2292112-5; por un monto de G. 516.409.050 (guaraníes quinientos diez y seis millones cuatrocientos nueve mil cincuenta).

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU * Secretaría General

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

RESOLUCIÓN Nº 96/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 MEJORAMIENTOS EN CANCHAS DE FUTBOL - PLURIANUAL. - ID 420.186.

..//

LOTE 3: LUMINICA EN CANCHA DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE CERRITO; a RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN, con RUC 3199170-0; por un monto de G. 180.860.000 (guaraníes ciento ochenta millones ochocientos sesenta mil).

Art 2º.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú